

REGLAMENTO

MARCHA CICLOTURISTA BTT

“IX CIRCULAR DE NEMBRA 2022”

Art. 1 – LUGAR

El Club Deportivo GM Reino Astur de Nembra-Aller, organiza la *VIII Marcha Cicloturista BTT “Circular de Nembra”* que tendrá lugar el domingo día 24 de julio de 2022, con salida en El Kempu (Nembra-Aller) y llegada al mismo sitio.

Art. 2 - REGULACIÓN LEGAL

La marcha es de carácter NO COMPETITIVO, de velocidad libre, no pudiéndose adelantar al vehículo de la organización que encabeza de marcha.

La salida se dará el domingo 24 de julio de 2022 a las 9:00 horas. Los participantes deberán pasar por el avituallamiento (Chioso) antes de las 12:00 horas. En este punto se reagrupará de nuevo el pelotón para iniciar la última parte del recorrido. El cierre de control en meta será el domingo 24 de julio a las 14:00 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar de manera obligatoria y deberá entregar dorsal, haciendo uso del vehículo escoba, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Se permite la participación con bicicletas eléctricas, respetando el reglamento de la prueba y no interfiriendo la circulación normal del resto de participantes.

Art. 3 - INSCRIPCIONES

La edad mínima para participar en la prueba es de 18 años cumplidos antes del día de la prueba. Las inscripciones se abren el 1 de junio de 2022 y se cierran el 21 de julio o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos. El máximo de corredores es de 150. Estas inscripciones tienen un importe único de 25€ que incluye participación en la marcha cicloturista, seguro de accidentes para el día de la prueba, avituallamientos en punto intermedio y meta y comida final en la carpa de la organización. A partir del 17 de julio, se añadirá un suplemento de 5 €.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro excepto por causa justificada y enviando un correo a la organización antes del 21 de julio de 2022.

Habrà una comida de despedida en la carpa de la organización incluida con la inscripción. El precio para los acompañantes mayores de 10 años es de 10€. La comida de los niños, menores de 10 años, es gratis, reservando previamente.

Art. 4 - PREMIOS

Todos los participantes, al recoger su bolsa de corredor, recibirán una camiseta técnica y otros detalles como recuerdo de la prueba. Dependiendo de la disponibilidad se hará un sorteo de premios una vez finalizada la comida de despedida.

La comida se inicia a las 15:00 horas. El sorteo de premios se inicia a las 17:00 horas. Para recibir el premio se deberá estar presente en la entrega de los mismos.

Art. 5 - SEGUROS

La Organización dará cobertura a todos y cada uno de los participantes mediante un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes individual por un día. El coste de los seguros va incluido en la cuota de inscripción. La Marcha no está federada y por tanto las fichas federativas no cubren a los participantes que la posean.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 6 - PAGO

El pago se realizará a través de la pasarela dispuesta por el gestor de inscripciones contratado por la organización.

Art. 7 – RECORRIDO Y CONTROL DE TIEMPO

La marcha cicloturista es circular, con salida y llegada en Nembra. La longitud del recorrido es de 39 kms y 2.400 m de desnivel acumulado y transcurre por el concejo de Aller en su totalidad con el siguiente itinerario:

EL KEMPU(NEMBRA) – LA ENFISTIELLA – ESCRITA – CANAL – SANTIBANES - EL RASÓN – CHIOSO – LLANACALVA – ESCALAR - EL BEYU – CANAL – ESCRITA - LA ENFISTIELLA - EL KEMPU(NEMBRA)

Si las condiciones de seguridad u otras circunstancias así lo aconsejan se propone el siguiente recorrido alternativo:

EL KEMPU(NEMBRA) – ESCRITA - EL BEYU – ESCALAR - DIEZ TIMONES – LA FRESNOSA – CHACÍA – COPLÉ – COTOBELLO - CURRIECHOS – VILLAR DE MURIES – MURIES – EL KEMPU(NEMBRA)

El control del tiempo se realizará de manera manual aplicando la hora existente en el momento de llegada al lugar de avituallamiento y de corte. Por lo tanto, se les retirará el dorsal y se darán por descalificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos y que superen las estimaciones horarias previstas.

- Salida Nembra (horario previsto) 9:00h
- Punto de control: Chioso 18Km (horario previsto) 12:00h
- Llegada Nembra (horario previsto) 14:00h

Art. 8- RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en la sede social del Club organizador (Les Escuelas, El Kempu. Nembra-Aller). Comenzará el viernes 22 de julio, desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas, el sábado 23 de julio desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas, y el domingo 24 de julio desde las 8:00 horas hasta las 8:45 horas. Para recoger el dorsal será OBLIGATORIO presentar el DNI.

Para recoger el dorsal es obligatorio estar inscrito en la prueba.

Todo participante durante el transcurso de la prueba, deberá llevar de forma obligatoria y visible el dorsal.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden.

El dorsal es personal e intransferible. La persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art. 9 - SEGURIDAD

Todo participante inscrito y portador del dorsal correspondiente está obligado a llevar casco, así como a cumplir escrupulosamente el código de circulación y seguir las indicaciones de los Agentes de Seguridad, Protección Civil y del Personal de la Organización. La señalización por parte de la autoridad no supone la interrupción del tráfico, que continuará abierto durante la celebración de la prueba.

Está prohibido ser remolcado por cualquier vehículo y también están prohibidos los vehículos acompañantes que vayan siguiendo al participante a su mismo paso.

Todo participante deberá situarse por detrás del vehículo de la organización que se identifique como de apertura, no pudiendo rebasar a dicho vehículo en ningún momento, salvo que se diga lo contrario.

Art. 10 –AVITUALLAMIENTOS

La Organización proporcionará avituallamiento líquido y sólido, situado en Chioso (18Km) y marcado en el recorrido de la prueba.

Asimismo, habrá un avituallamiento líquido y sólido en meta.

Art. 11 – SERVICIOS MEDICOS

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba de un cuadro médico, ambulancia y vehículo escoba.

Art. 12 – ASISTENCIA MECÁNICA

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos.

Además de la asistencia mecánica durante la carrera, en la meta se dispondrá de servicios de duchas y equipo de lavado para las bicicletas.

Art. 13 – PENALIZACIONES

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la LEY DE LA SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO. La prueba discurre por pistas y carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Realicen comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 14 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del Reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que el mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos y acciones legales contra la organización por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la prueba.

Art. 15 – ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros contratados, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16 – MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, asimismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 17 – SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 18 – DERECHO A LA IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN GM REINO ASTUR a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 19 – PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EL CLUB DEPORTIVO BASICO “GM REINO ASTUR “garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma. La política de privacidad del CLUB GM REINO ASTUR le

asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al CLUB GM REINO ASTUR, Les Escueles, El Kempu. Nembra. 33677 Aller, siendo responsable del fichero, el CLUB GM REINO ASTUR con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del CLUB GM REINO ASTUR. Asimismo, el participante acepta que el CLUB GM REINO ASTUR le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que pueda comercializar. La aceptación del participante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.